

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, primero (1°) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2023-00010-00

Dada la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social, obrante en archivo PDF 58 del expediente electrónico, ante la prueba decretada de manera oficiosa por este Despacho, el Juzgado, **DISPONE:**

1º. Líbrese oficio con destino a la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UPGG, a fin de que suministre la información ordenada en auto proferido en audiencia llevada a cabo el 15 de noviembre de 2023, y que es pertinente con indicar *“la suma trasladada a Colpensiones y cada uno de los conceptos que la conforman, correspondiente a la cuota parte del tiempo laboral en la Empresa Puertos de Colombia por parte del demandante JEAN MARIE CHARLES MARQUEZ”*.

Al librar el correspondiente oficio anéxese copia de las piezas procesales correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffdeed5f4153e970161cfa6769bb1b851e76a9a863c8604195d0d874b24c72f2**

Documento generado en 01/12/2023 03:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>